COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016
"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A., LA OXIGENA PARAGUAYA S.A., GAS METAL S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., QUIMISUR S.A.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **27 de abril del 2016,** a las 13:15 hs, en un acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA N° 36 DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION
1	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva.	37.254.000.-	COMPLETA
2	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	38.870.000.-	COMPLETA
3	PRODISER S.A.I.C.	40.902.500.-	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PRODISER S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A. y PRODISER S.A.I.C "CUMPLE"*** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	37.254.000.-
2	SAN MIGUEL MNS Y CIA S.A.	38.870.000.-
3	PRODISER S.A.I.C.	40.902.500.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La Firma ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,*** presenta el precio más bajo por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El

análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	41116105-366	Cloro liquido	3.060	4.300	4.350	3.010	5.160
2	49241705-004	Clarificante	257	31.000	26.000	21.700	37.200
3	49241705-001	Reductor PH (-)	200	31.000	26.775	21.700	37.200
4	12352402-008	Sulfato de aluminio	255	11.000	13.200	7.700	13.200
5	49241705-003	Elevador de PH (+)	200	15.000	18.000	10.500	18.000
6	49241705-007	Alguicida	190	30.000	26.000	21.000	36.000

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que ninguno de los precios cotizados por el oferente en todos los ítems se encuentra por debajo 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que se considera que no es necesario solicitar el desglose de los precios al oferente y se demuestra que los mismos son de posible ejecución y se encuentran dentro de los márgenes establecidos por la convocante.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA *FIRMA GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva.*

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder	**NO APLICA**

esté inscripto en el Registro de Poderes.	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si el representante de la firma unipersonal **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,** figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

N°	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Gustavo Adolfo Leiva	1.861.152	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva	1,7	0,38	12,25	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Para determinar la experiencia general del Oferente la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	**CUMPLE**
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de utensilios de cocina y comedor a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a	**CUMPLE**

30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	

Estas documentaciones demuestran que la firma *GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,* **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 27/2016** para la **"ADQUISISCION DE PRODUCTOS QUIMICOS"** a la siguiente empresa:

- ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,*** hasta la suma de **Gs. 37.254.000.- (Guaraníes treinta y siete millones doscientos cincuenta y cuatro mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 14:00 hs del día lunes 4 de mayo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 4 de mayo de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA * REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 27/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS"

***OFERENTE:* GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva.**

N°	Código	Descripción	COMANDO DE INFANTERIA DE MARINA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-366	Cloro liquido	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 10 litros	3.000	4.350	13.050.000
2	49241705-004	Clarificante	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 1 litros	200	26.000	5.200.000
3	49241705-001	Reductor PH (-)	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 1 litros	200	26.775	5.355.000
4	12352402-008	Sulfato de aluminio	Ardeli	Paraguay	Kilos	Paquetes de 1 kg	200	13.200	2.640.000
5	49241705-003	Elevador de PH (+)	Ardeli	Paraguay	Kilos	Paquetes de 1 kg	200	18.000	3.600.000
6	49241705-007	Alguicida	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 1 litros	150	26.000	3.900.000
TOTAL									**33.745.000**

N°	Código	Descripción	ARSENAL DE MARINA						
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	41116105-366	Cloro liquido	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 10 litros	60	4.350	261.000
2	49241705-004	Clarificante	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 1 litros	57	26.000	1.482.000
4	12352402-008	Sulfato de aluminio	Ardeli	Paraguay	Kilos	Paquetes de 1 kg	55	13.200	726.000
6	49241705-007	Alguicida	Ardeli	Paraguay	Litros	Envase de 1 litros	40	26.000	1.040.000
TOTAL									**3.509.000**
TOTAL GENERAL									**37.254.000**

HECTOR ROTELA
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CATALINO AVEIRO
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3